

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 1 de 26	
VERSIÓN: 04			07/03/2024

DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
-------------	---

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 MAY 2024
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	MANTENIMIENTO
1.2.2. CÓDIGO:	212020200804
1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO ☒ ORDEN DE COMPRA ☐
1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE COCINA PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<p>2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</p> <p>Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.</p> <p>Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.</p> <p>La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.</p> <p>El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021, se modifica el Acuerdo No. 07 del 08 julio de 2020, mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 - 2024.</p> <p>Que mediante la Resolución Interna No. 155 del 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del plan de desarrollo 2020 - 2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja".</p>

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 2 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

Que mediante la Resolución Interna No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo No. 031 de diciembre 22 de 2023, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 502 del 14 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2024.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020 - 2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para periodo 2020 - 2024.

Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020 - 2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

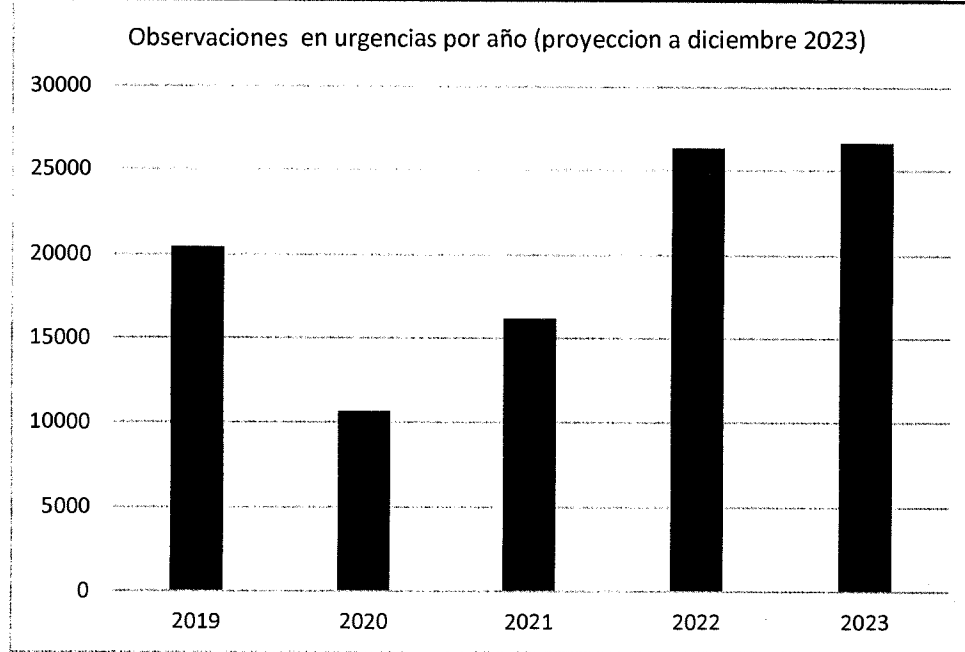
Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante el año 2022, se tenía una capacidad instalada de camillas de observación del servicio de Urgencias de 25 unidades, que se traducen en 9.000 días cama disponible al año para observaciones de pacientes hasta por 24 horas; para esta misma vigencia, el Hospital registró un total de 26.344 pacientes en observación. Esto quiere decir, que la capacidad instalada para observación de pacientes adultos y pediátricos solamente soporta condiciones mínimas de hotelería para el 34% de los pacientes que requirieron permanecer en observación de hasta 24 horas.

Para el año 2023, con la misma capacidad instalada registrada en el REPS, se presentaron 13.324 pacientes en observación, que se traduce en que solamente se ha logrado ofrecer condiciones mínimas de hotelería al 33% de los pacientes que lo requirieron.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO		
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 3 de 26	
VERSIÓN: 04			07/03/2024



Fuente: Servinte

Por lo anterior, para garantizar condiciones mínimas de hotelería para el volumen de pacientes del servicio de urgencias tanto adultos como niños que requieren observación hasta por 24 horas, el hospital debería contar con un número de hasta 60 unidades (camillas) de observación, que cumplan con las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 para alta complejidad, es decir, con todas las áreas de apoyo e interdependencia para garantizar atención en condiciones de seguridad, como las siguientes

1. Sala de observación adultos (6 m2 por camilla) independiente por sexo, que cuente con:
 - a. Estación de enfermería que puede compartirse con sala de observación pediátrica
 - b. Baño discriminado por sexo con ducha teléfono.
 - c. Barrera física móvil o fija entre camillas.
 - d. Sistema de llamado de enfermería por camilla de observación y en los baños.

La actual capacidad instalada en camillas de observación en el servicio de urgencias del Hospital universitario San Rafael, es de apenas el 40% de la capacidad requerida de acuerdo a la demanda histórica promedio de los últimos años.

Información suministrada por coordinación de servicio de urgencias.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, tiene en ejecución el contrato No. 593 de 2023, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, debido a la ejecución de este proyecto que se encuentra aledaño al servicio de urgencias, se ve la necesidad de realizar el traslado de una parte de este servicio y consultorios al área antigua de cocina con el fin de no interrumpir la prestación de este servicio y prevenir un colapso de pacientes en la institución.

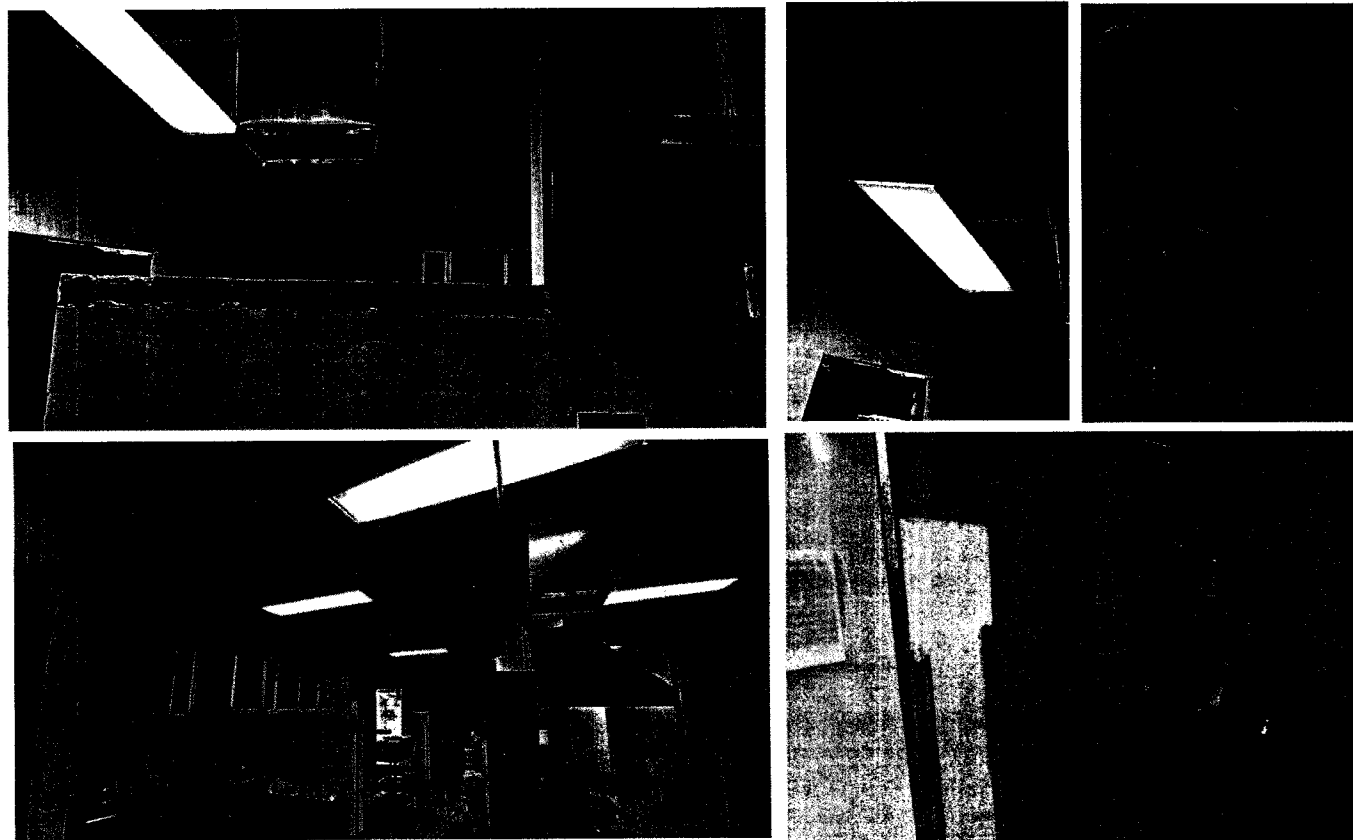
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 4 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

Es por esto que se requiere de la adecuación de nuevos espacios con el fin de realizar una expansión del servicio de urgencias y así poder dar disponibilidad de más camas y camillas en el servicio para la atención de pacientes.

En cumplimiento al Decreto 1769 de 1994 el cual tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos.

Es por esto que se requiere de la adecuación de nuevos espacios con el fin de realizar una expansión del servicio de urgencias y así poder dar disponibilidad de más camas y camillas en el servicio para la atención de pacientes.

Para la adecuación de infraestructura del área de cocina y expansión del servicio de urgencias es necesario realizar suministro e instalación de las redes eléctricas, demolición de la edificación existente de techo a piso, realizar las adecuaciones de sistema hidráulico, sanitarias, cimentación, desagües, cambio general de enchape piso, adecuar cuartos de residuos, pintura general y realizar divisiones en bloque ladrillo para la separación de pacientes en el servicio.



Área actual del servicio de cocina

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 5 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

Por otra parte, se requiere de las adecuaciones de puertas, ventanas, suministro e instalación de sanitarios, lavamanos, mesones en acero inoxidable con lavados, enchape para baños y lo demás requerido para la habilitación y cumplimiento del servicio de urgencias.

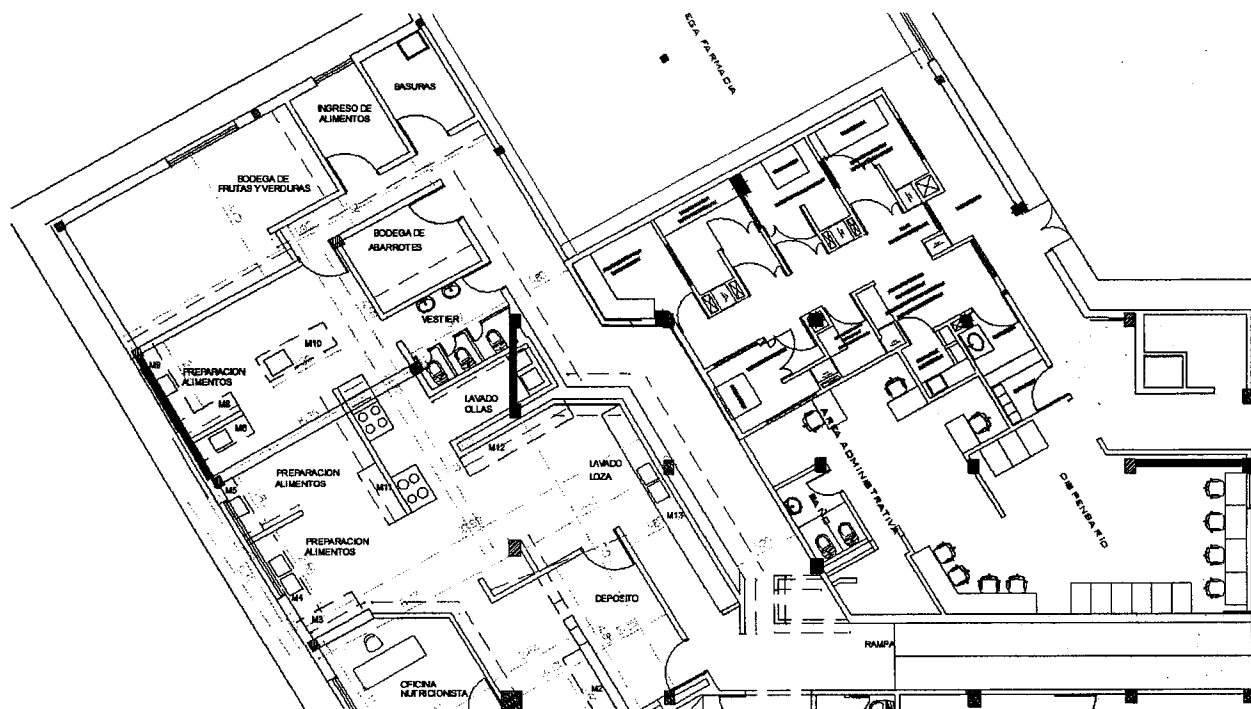
Se solicita la intervención a la infraestructura, esto porque actualmente las paredes del área de cocina presentan fisuras y levantamiento de pintura, producto del uso normal y por presencia de humedad en áreas sanitarias y terraza.

Los techos requieren de una remodelación general, debido a que se deben ajustar para los espacios de trabajo sucio, trabajo limpio, vestieres y baños y toda el área de observación de urgencias, este techo se remplazará por cielo raso en superboard.

Como consiguiente al cambio de techo se tiene que remplazar las lámparas de tubos fluorescentes de 32w por lámparas led 60x60 empotradas al superboard con cambio de toda la red eléctrica de iluminación.

Es por esto que se solicita la contratación de este mantenimiento con un tercero, con el fin de trabajar las 24 horas del día con rotación de personal, esto con el fin de habilitar la expansión del servicio de urgencias en el menor tiempo posible y dando cumplimiento a las condiciones técnicas requeridas por habilitación.

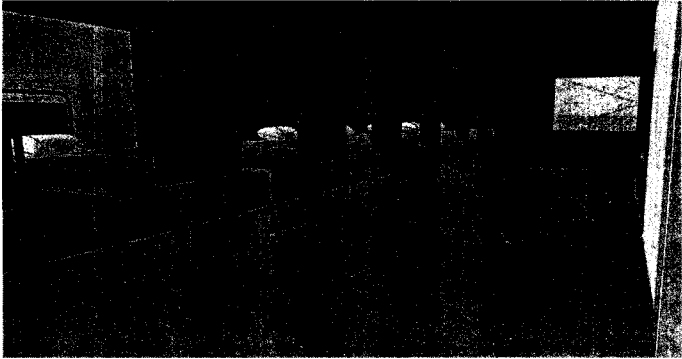
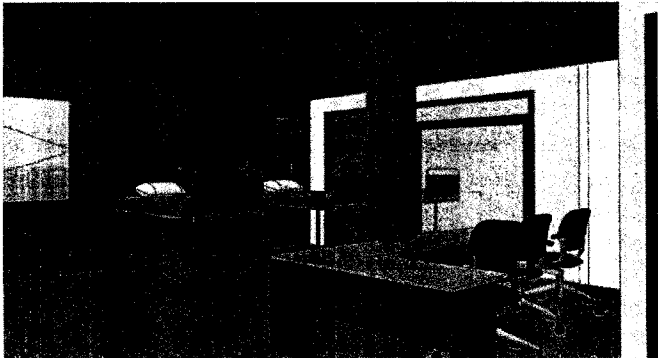
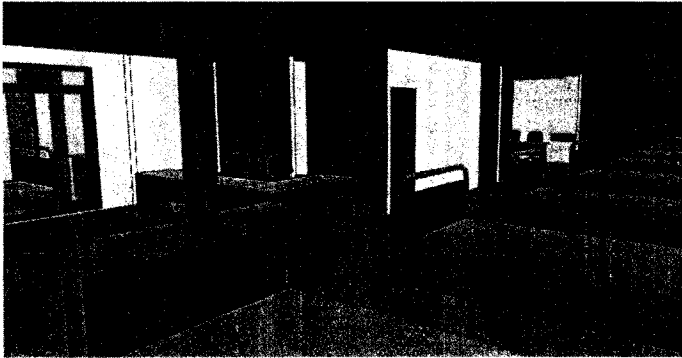
PLANO ARQUITECTONICO ACTUAL



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 6 de 26	
VERSIÓN: 04			07/03/2024

PROYECCION REQUERIDA



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 7 de 26	
VERSIÓN: 04			07/03/2024

En tal sentido se requiere realizar mantenimiento a la infraestructura tales como; demoliciones de muros, demoliciones de piso, enchape, pañete, cambio de cielo raso en superboard, alistamiento de piso, cambio de enchape, pintura general en muros y techos, suministro e instalación de muros en ladrillo bloque, filos y dilataciones en estuco, instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas entre otras.

Por lo anterior, es necesario contar con el servicio de mantenimiento a la infraestructura por personal idóneo, calificado, capacitado con la experticia en entidades hospitalarias. Para ello se hace necesario contratar el servicio de "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE COCINA PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA", con el fin de continuar con el desarrollo normal de los procesos de la institución y a fin de brindar una mejor prestación de los servicios de salud que ofrece la entidad.

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE COCINA PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

En virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera apoyada por el área de mantenimiento sustenta la contratación del "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE COCINA PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA", para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE COCINA PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar el buen estado de la infraestructura en muros, techos, cielo rasos en seco de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72	10	15		Servicios de apoyo para la construcción
72	10	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	15	10	Servicio de demolición
72	15	20	05	Servicio de instalación y reparación de estuco
31	21	15	08	Pinturas acrílicas
72	15	20	01	Servicio de instalación y reparación drywall.
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 8 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

3.4. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 349.562.029).**

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

3.6. LUGAR: Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja

3.7. FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; artículo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 del 19 de febrero de 2024 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo del Área de Mantenimiento desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT
1. PRELIMINARES			
1,01	Desmonte y retiro de luminarias existentes	UND	35,00
1,02	1.01.26 DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML	210
1,03	SUMINISTRO E INSTALACION Y DES INSTALACION DE CERRAMIENTO PLASTICO	M2	6,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 9 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

1,04	1.01.23 DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA	M2	191
1,05	1.01.63 DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	M2	294,00
1,06	1.01.17 DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	260,00
1,07	1.01.71 REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	585,00
1,08	1.01.27 DEMOLICIÓN LAVADERO EXISTENTE	UND	1,00
1,09	1.01.32 DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	M2	17,03
1,1	1.01.33 DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	M2	36,50
1,11	1.01.36 DEMOLICIÓN PISO BALDOSA+MORTERO	M2	260,00
1,12	1.01.57 DESMONTE DIVISIÓN - PISO A TECHO.	M2	6,93
1,13	1.01.68 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	260,00
1,14	1.01.73 RETIRO TUBERÍA EXISTENTE 0" A 12"	ML	125,00
1,15	1.01.24 DEMOLICIÓN ENCHAPE CERÁMICO	M2	285,37
2. MAMPOSTERIA			
2,01	1.04.15 MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	105,00
2,02	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO DE MUROS 21 MPA - (3000 PSI) INCLUYE ANCLAJE EN EPÓXIDO	ML	85,00
3. PAÑETE			
3,01	1.05.02 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	91,00
3,02	1.05.13 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	19,50
3,03	PAÑETE LISO MUROS 1:4 PARA ANCHOS MENORES A 0,6 M	ML	12,60
4. ELECTRICA			
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER 60*60 48W	UND	33,00
4,02	1.07.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR 12W	UND	12,00
4,03	1.07.28 SALIDA LÁMPARA-TOMA / ECONÓMICA	UND	45,00
4,04	1.07.47 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 1.1/2".	ML	115,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 10 de 26	
VERSIÓN: 04		07/03/2024	

4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 3X40AMP	UND	20,00
4,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1X20AMP MONOFÁSICO ENCHUFABLE	UND	32,00
4,08	CONECTORES CÓNICOS TIPO RESORTE	UND	0,00
4,09	PARCIAL DE CIRCUITOS EN CABLE CALIBRE 6 LIBRE DE ALÓGENO	ML	360,00
4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO 30X30 TIPO RETIE	UND	9,00
5. PINTURA			
5,01	PINTURA EPÓDICA 2 MANOS A BASE DE AGUA DE ALTA ASEPSIA	M2	507,00
5,02	1.09.14 FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	390,00
5,03	PINTURA EPÓDICA 2 MANOS A BASE DE AGUA DE ALTA ASEPSIA PARA ANCHOS MENORES DE 0,60 M	ML	234,00
6. ENCHAPES Y APARATOS SANITARIOS			
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 0.30 *0,60	M2	82,00
6,02	1.02.40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGÜE PVC D=4"	ML	26,86
6,03	1.16.05. SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO SENSACION LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UND	5
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADO DE MANOS QUIRÚRGICO EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE 0.60*0.70 ALTO 0.80	UND	3,00
6,05	2.04.66 SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UND	10,00
6,06	2.04.56 PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	17,00
6,07	PUNTO HIDRAULICO DE 1.1/2"	UND	1,00
6,08	1.11.15 PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	28,00
6,09	1.16.02 DUCHA MEZCLADORA BAÑERA TAYRONA O SIMILAR	UND	2
7. PISOS - BASES - ACABADOS			
7,01	1.11.04 ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	260,00
7,02	1.11.34 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM	M2	260
7,03	1.11.28. PULIDA Y DESTORNADO DE PISO EN BALDOSÍN DE GRANITO	M2	260
7,04	MEDIACAÑA EN CEMENTO EN GRANITO	ML	195,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN YESO, INCLUYE ACABADO PARA TECHO- MURO	ML	195,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 11 de 26	
VERSIÓN: 04			07/03/2024

7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN YESO, INCLUYE ACABADO PARA MURO-MURO	ML	117,00
8. SUPER BOARD Y DRYWALL			
8,01	1.18.09 MURO CARA DOBLE EN ETERBOARD 10 MM	M2	97,50
8,02	1.04.37 SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA SUPERBOARD E=8 MM	M2	39,00
8,03	1.13.09 CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	260,00
9. CARPINTERIA MADERA Y METALICA			
9,01	1,14,17 HOJA PUERTA FORTEC O SIMILAR DE 80 CM ECONÓMICO	UND	11,00
9,01	PUERTA DE ACCESO PROYECTANTE EN ALUMINIO PERFIL BLANCO 3" X1.1/2" VIDRIO Y ENCHAPE SEGÚN DISEÑO	M2	10,56
9,03	1.15.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	2,52
10. TUBERÍA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE			
10,01	2.05.31 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND	20
10,02	1.02.37 SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	62,30
10,03	2.05.67 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND	10
10,04	2.05.08. PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	7
10,05	2.05.69 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	UND	8
10,06	2.05.66 SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	UND	4
10,07	2.05.33 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	5
11. VIDRIOS Y CERRADURAS			
11,01	1.17.02 CERRADURA BAÑO	UND	8
11,02	1.17.03 CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	1
11,03	VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE HERRAJES	M2	11,25
11,04	INSTALACION GUARDA CAMILLAS PVC	ML	135,04
12. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
12,01	1.06.21 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	ML	12
12,02	2.04.65. SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	UND	2
12,03	1.06.16 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO CPVC 1/2" A.CAL. 82°C 100 PSI	ML	55
12,04	1.06.13 PUNTO AGUA CALIENTE CPVC 1/2" PARAL DE TECHO	UND	2
12,05	1.15.18 BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	ML	4

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 12 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	07/03/2024	

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
Aplica para los servicios que requieren permanencia en la Institución por un término mayor a 2 meses y/o que la prestación del servicio este catalogado como de alto riesgo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles	Dependiendo del plazo de ejecución y objeto del contrato	APLICA
Prestación de servicios y/o mantenimiento que este catalogado como actividad de alto riesgo. (mantenimiento o reparación de aires acondicionados)	Elementos para la señalización, delimitación o demarcación de áreas a necesidad	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Si la ejecución de la labor contratada incluye actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas mayor a 1.5 m, trabajos eléctricos, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente (a altas y bajas temperaturas y soldadura), trabajo con sustancias peligrosas; trabajo con exposición a radiaciones ionizantes; definidas en el Decreto 2090 de 2003, se tendrán en cuenta, además a los básicos los siguientes requerimientos:		APLICA
	Presentar certificados vigentes para trabajo en alturas del personal que ejecutará el trabajo en alturas (actividades por encima de 1.5 metros del piso, caducidad anual)		APLICA
	Permiso de Trabajo en alturas de la Institución antes del inicio de la actividad, esto incluye inspección de los equipos para trabajo en alturas e inspección de escaleras o andamios según corresponda y validación de la AST presentada.	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 13 de 26	
VERSIÓN: 04			07/03/2024

	Dotación de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la labor a realizar	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
GESTIÓN AMBIENTAL			
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	<p>La empresa contratada debe realizar seguimiento ambiental respectivo al Plan de Manejo ambiental del contratista de obra y estrategias ambientales planificadas por el contratista en cumplimiento a la normativa legal vigente.</p> <p>De igual manera debe verificar que la disposición final de los residuos se lleve a cabo conforme a la normativa ambiental vigente aplicable a la actividad del contratista</p>	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
- Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
- Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
- Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
- Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
- Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.

5.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas antes mencionadas para la prestación del servicio

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 14 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

2. Los procesos deberán desarrollarse de acuerdo a la solicitud de la coordinación de mantenimiento y los términos del contrato.
3. El proponente debe especificar validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos y productos suministrados.
4. Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
5. Adoptar en todo momento las normas de seguridad industrial, en aras de proteger su vida e integridad personal.
6. Cuando el contratista este realizando el mantenimiento es indispensable que se tenga la señalización adecuada y elementos de protección personal.
7. Entregar por escrito el reporte de actividades de realice, de acuerdo a lo contratado.
8. El contratista debe cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

5.4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- 5.4.1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
- 5.4.2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
- 5.4.3. Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
- 5.4.4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
- 5.4.5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- 5.4.6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
- 5.4.7. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

6. ANÁLISIS DE MERCADO Y/O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

Por ser un contrato de obra, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de Precios Gobernación, donde se obtuvo para el MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE COCINA PARA LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, la siguiente información:

					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	Desmante y retiro de luminarias existentes	UND	35,00	\$ 15.800,00	\$ 553.000,00
1,02	1.01.26 DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML	210	\$ 2.412,49	\$ 506.622,90
1,03	SUMINISTRO E INSTALACION Y DES INSTALACION DE CERRAMIENTO PLASTICO	M2	6,00	\$ 48.900,00	\$ 293.400,00
1,04	1.01.23 DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA	M2	191	\$ 45.795,44	\$ 8.746.929,04
1,05	1.01.63 DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	M2	294,00	\$ 13.629,00	\$ 4.006.926,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 15 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

1,06	1.01.17 DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	M2	260,00	\$ 3.130,72	\$ 813.987,20
1,07	1.01.71 REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	585,00	\$ 2.111,52	\$ 1.235.239,20
1,08	1.01.27 DEMOLICIÓN LAVADERO EXISTENTE	UND	1,00	\$ 47.819,77	\$ 47.819,77
1,09	1.01.32 DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	M2	17,03	\$ 15.673,35	\$ 266.917,15
1,1	1.01.33 DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	M2	36,50	\$ 13.629,00	\$ 497.458,50
1,11	1.01.36 DEMOLICIÓN PISO BALDOSA+MORTERO	M2	260,00	\$ 3.135,04	\$ 815.110,40
1,12	1.01.57 DESMONTE DIVISIÓN - PISO A TECHO.	M2	6,93	\$ 6.076,60	\$ 42.110,84
1,13	1.01.68 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	260,00	\$ 6.371,19	\$ 1.656.509,40
1,14	1.01.73 RETIRO TUBERÍA EXISTENTE 0" A 12"	ML	125,00	\$ 6.150,65	\$ 768.831,25
1,15	1.01.24 DEMOLICIÓN ENCHAFE CERÁMICO	M2	285,37	\$ 9.548,43	\$ 2.724.787,73
TOTAL POR CAPITULO					\$ 22.975.649,38
2	MAMPOSTERIA				
2,01	1.04.15 MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	105,00	\$ 51.834,72	\$ 5.442.645,60
2,02	COLUMNETA DE CONFINAMIENTO DE MUROS 21 MPA - (3000 PSI) INCLUYE ANCLAJE EN EPÓXIDO	ML	85,00	\$ 86.188,00	\$ 7.325.980,00
TOTAL POR CAPITULO					\$ 12.768.625,60
3	PAÑETE				
3,01	1.05.02 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	91,00	\$ 9.852,23	\$ 896.552,93
3,02	1.05.13 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	19,50	\$ 25.187,68	\$ 491.159,76
3,03	PAÑETE LISO MUROS 1:4 PARA ANCHOS MENORES A 0,6 M	ML	12,60	\$ 15.112,61	\$ 190.418,89
TOTAL POR CAPITULO					\$ 1.578.131,58
4	ELECTRICA				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER 60*60 48W	UND	33,00	\$ 129.398,61	\$ 4.270.154,13
4,02	1.07.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR 12W	UND	12,00	\$ 25.718,54	\$ 308.622,48
4,03	1.07.28 SALIDA LÁMPARA-TOMA / ECONÓMICA	UND	45,00	\$ 144.649,50	\$ 6.509.227,50
4,04	1.07.47 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC CONDUIT 1.1/2".	ML	115,00	\$ 33.006,12	\$ 3.795.703,80
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1,00	\$ 1.130.560,00	\$ 1.130.560,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 3X40AMP	UND	20,00	\$ 80.000,00	\$ 1.600.000,00
4,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 1X20AMP MONOFÁSICO ENCHUFABLE	UND	32,00	\$ 25.000,00	\$ 800.000,00
4,08	CONECTORES CÓNICOS TIPO RESORTE	UND	0,00	\$ 3.200,00	\$ -
4,09	PARCIAL DE CIRCUITOS EN CABLE CALIBRE 6 LIBRE DE ALÓGENO	ML	360,00	\$ 70.000,00	\$ 25.200.000,00
4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO 30X30 TIPO RETIE	UND	9,00	\$ 68.530,00	\$ 616.770,00
TOTAL POR CAPITULO					\$ 44.231.037,91
5	PINTURA				
5,01	PINTURA EPÓDICA 2 MANOS A BASE DE AGUA DE ALTA ASEPSIA	M2	507,00	\$ 25.704,53	\$ 13.032.196,71
5,02	1.09.14 FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	390,00	\$ 8.502,85	\$ 3.316.111,50
5,03	PINTURA EPÓDICA 2 MANOS A BASE DE AGUA DE ALTA ASEPSIA PARA ANCHOS MENORES DE 0,60 M	ML	234,00	\$ 15.431,20	\$ 3.610.900,80
TOTAL POR CAPITULO					\$ 19.959.209,01

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 16 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		
			07/03/2024

6	ENCHAPES Y APARATOS SANITARIOS				
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 0.30	M2	82,00	\$ 128.701,00	\$ 10.553.482,00
6,02	1.02.40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGÜE PVC D=4"	ML	26,86	\$ 54.934,97	\$ 1.475.553,29
6,03	1.16.05. SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO SENSACION LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UND	5	\$ 478.881,89	\$ 2.394.409,45
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADO DE MANOS QUIRÚRGICO EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE 0.60*0.70 ALTO 0.80	UND	3,00	\$ 1.960.593,60	\$ 5.881.780,80
6,05	2.04.66 SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UND	10,00	\$ 22.602,68	\$ 226.026,80
6,06	2.04.56 PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	17,00	\$ 112.576,80	\$ 1.913.805,60
6,07	PUNTO HIDRAULICO DE 1.1/2"	UND	1,00	\$ 158.409,47	\$ 158.409,47
6,08	1.11.15 PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	28,00	\$ 64.712,86	\$ 1.811.960,08
6,09	1.16.02 DUCHA MEZCLADORA BAÑERA TAYRONA O SIMILAR	UND	2	\$ 136.676,61	\$ 273.353,22
	TOTAL POR CAPITULO				\$ 24.688.780,71
7	PISOS - BASES - ACABADOS				
7,01	1.11.04 ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	260,00	\$ 30.232,22	\$ 7.860.377,20
7,02	1.11.34 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM	M2	260	\$ 89.421,52	\$ 23.249.595,20
7,03	1.11.28. PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSÍN DE	M2	260	\$ 41.397,40	\$ 10.763.324,00
7,04	MEDIACAÑA EN CEMENTO EN GRANITO	ML	195,00	\$ 85.690,00	\$ 16.709.550,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN YESO, INCLUYE ACABADO PARA TECHO- MURO	ML	195,00	\$ 33.069,00	\$ 6.448.455,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN YESO, INCLUYE ACABADO PARA MURO-MURO	ML	117,00	\$ 33.069,00	\$ 3.869.073,00
	TOTAL POR CAPITULO				\$ 68.900.374,40
8	SUPER BOARD Y DRYWALL				
8,01	1.18.09 MURO CARA DOBLE EN ETERBOARD 10 MM	M2	97,50	\$ 151.832,81	\$ 14.803.698,98
8,02	1.04.37 SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA SUPERBOARD E=8 MM	M2	39,00	\$ 123.047,29	\$ 4.798.844,31
8,03	1.13.09 CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	260,00	\$ 90.136,98	\$ 23.435.614,80
	TOTAL POR CAPITULO				\$ 43.038.158,09
9	CARPINTERIA MADERA Y METALICA				
9,01	1,14,17 HOJA PUERTA FORTEC O SIMILAR DE 80 CM ECONÓMICO	UND	11,00	\$ 251.692,40	\$ 2.768.616,40
9,02	PUERTA DE ACCESO PROYECTANTE EN ALUMINIO PERFIL BLANCO 3" X1.1/2" VIDRIO Y ENCHAPE SEGÚN DISEÑO	M2	10,56	\$ 796.300,00	\$ 8.408.928,00
9,03	1.15.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	2,52	\$ 211.628,14	\$ 533.302,91
	TOTAL POR CAPITULO				\$ 11.710.847,31
10	TUBERÍA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE				
10,01	2.05.31 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND	20	\$ 5.553,66	\$ 111.073,20
10,02	1.02.37 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	ML	62,30	\$ 24.389,23	\$ 1.519.449,03
10,03	2.05.67 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND	10	\$ 11.706,66	\$ 117.066,60
10,04	2.05.08. PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	7	\$ 62.336,58	\$ 436.356,06
10,05	2.05.69 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	UND	8	\$ 37.294,15	\$ 298.353,20

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 17 de 26	
VERSIÓN: 04			07/03/2024

10,06	2.05.66 SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	UND	4	\$ 32.782,43	\$ 131.129,72
10,07	2.05.33 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	5	\$ 14.239,66	\$ 71.198,30
	TOTAL POR CAPITULO				\$ 2.684.626,11
11	VIDRIOS Y CERRADURAS				
11,01	1.17.02 CERRADURA BAÑO	UND	8	\$ 62.298,21	\$ 498.385,68
11,02	1.17.03 CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	1	\$ 136.131,15	\$ 136.131,15
11,03	VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE HERRAJES	M2	11,25	\$ 985.600,00	\$ 11.088.000,00
11,04	INSTALACION GUARDA CAMILLAS PVC	ML	135,04	\$ 31.444,05	\$ 4.246.204,51
	TOTAL POR CAPITULO				\$ 15.968.721,34
12	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
12,01	1.06.21 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	ML	12	\$ 19.092,13	\$ 229.105,56
12,02	2.04.65. SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	UND	2	\$ 81.567,51	\$ 163.135,02
12,03	1.06.16 SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO CPVC 1/2" A.CAL. 82°C 100 PSI	ML	55	\$ 18.596,65	\$ 1.022.815,75
12,04	1.06.13 PUNTO AGUA CALIENTE CPVC 1/2" PARAL DE TECHO	UND	2	\$ 150.043,55	\$ 300.087,10
12,05	1.15.18 BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	ML	4	\$ 216.020,79	\$ 864.083,16
	TOTAL POR CAPITULO				\$ 2.579.226,59
	COSTO DIRECTO				\$ 271.083.388
	ADMINISTRACION				\$ 0.20 \$ 54.216.678
	IMPREVISTOS				\$ 0.03 \$ 8.132.502
	UTILIDAD				\$ 0.05 \$ 13.554.169
	I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD				\$ 0.19 \$ 2.575.292
	VALOR TOTAL - COSTOS DIRECTOS				\$ 349.562.029
VALOR TOTAL				\$ 349.562.029	

Conforme a la consulta de precios del mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 349.562.029)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior, la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 349.562.029)** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares **CONTRATACION DIRECTA**; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad , Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, **CONTRATACION DIRECTA, por ser inferior a 280 SMLMV, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA podrá contratar directamente, sin considerar cuantía, con la persona natural y jurídica que este en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos por su CUANTÍA sea inferior o igual a 280 SMLMV, con excepción de aquellos que cuenten con un procedimiento determinado en el manual de contratación. PARRAFO VIII: para los procesos que requieran pluralidad de oferentes se deberá formular términos de referencia para los interesados puedan presentar sus ofertas.**

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 18 de 26	
VERSIÓN: 04			07/03/2024

Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación. Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales y jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la entidad, el cual se hará mediante la pagina web de la entidad-kardex de proveedores.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

- REMITIRSE AL FORMATO OADS-F-42, Anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad.

9. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI X NO**.

El contratista se obliga para con el hospital a amparar el contrato suscrito mediante la presentación de garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales que trata en el derecho 1082 de 2015 expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en el país para funcionar y que cubra los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad	X		Veinte por ciento (20%) por el valor total del contrato	Dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 smmlv	Duración del contrato y dos (2) años más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural

- Carta de presentación de la propuesta
- Copia del documento de identificación
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 19 de 26	
VERSIÓN: 04			07/03/2024

- Certificaciones de experiencia
- Copia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM
- Registro Único de Proponentes actualizado.

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante y/o Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM
- Registro Único de Proponentes actualizado.

10.2. CAPACIDAD TECNICA

10.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

Se considerará habilitada la propuesta que acredite la ejecución de un (01) contrato, terminado y/o liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/ REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, certificados en el RUP, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al cien

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 20 de 26	
VERSIÓN: 04		07/03/2024	

por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV certificados en el RUP, de igual manera estos deben cumplir en conjunto con las siguientes clases UNSPSC:

Código	Detalle
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72154000	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Para la experiencia adquirida con la ejecución de contratos bajo la modalidad de consorcios y Uniones Temporales se tomará el porcentaje en que haya participado el proponente en el consorcio o Unión Temporal, por lo que deberá aportarse copia del documento de constitución de consorcio/ unión temporal etc.

Para que se den por cumplidos los requisitos de experiencia general en el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, al menos uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia general no pueden ser los mismos presentados para acreditar la experiencia específica.

NOTA: La institución se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

10.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se considerará habilitada la propuesta que acredite la ejecución de un (01) contrato, terminado y/o liquidado con entidades públicas y privadas, diferentes a los aportados para acreditar Experiencia General – Habilitante, con las siguientes características:

- A. El objeto de los contratos debe estar relacionado con MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/ REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD, certificados en el RUP, cuyo valor total ejecutado sea igual superior a una (01) vez el presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV certificados en el RUP, de igual manera debe cumplir en conjunto con las siguientes clases:

Código	Detalle
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 21 de 26	
VERSIÓN: 3	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72154000	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CRITERIO DIFERENCIAL

Para los casos de emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18. del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya, la experiencia deberá acreditarla así: *"El proponente deberá adjuntar dos (02) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto sea mantenimiento y/o adecuación y/ remodelación de edificaciones del sector salud y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido como presupuesto oficial"*

Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, el proponente que ostente la condición de emprendimiento y empresa de mujeres deberá presentar garantía de la seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Deberá anexarse copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público proponente que acredita la experiencia, según

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 22 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

EQUIPO TRABAJO

ITEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE OBRA Tiempo de dedicación 100%	<p>El profesional debe acreditar estudios como Ingeniero civil con mínimo seis (06) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Con posgrado en gerencia de proyectos o en áreas relacionadas con ingeniería civil.</p> <p>Nota 1: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado.</p> <p>Adicionalmente debe acreditar estudios en Infraestructura Hospitalaria.</p> <p>Nota 2: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de diplomado, especialización, maestría y/o doctorado.</p>	<p>Deberá acreditar experiencia específica como DIRECTOR DE OBRA Y/O DIRECTOR DE INTERVENTORIA en dos (02) proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Nota: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia específica del profesional, debe ser expedida por la entidad contratante beneficiaria del proyecto. No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo empleador – contratista del proyecto en favor del profesional.</p>
2	ASESOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Tiempo de dedicación 100%	<p>El profesional debe acreditar estudios como Profesional en Salud Ocupacional o Profesional en áreas de Ingeniería con mínimo seis (06) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Con posgrado en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales HSEQ.</p> <p>Nota 1: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de</p>	<p>Deberá acreditar experiencia específica como ASESOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y/O EN SEGURIDAD INDUSTRIAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL EN SALUD OCUPACIONAL en dos (02) proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DEL SECTOR SALUD.</p> <p>Nota: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia específica del profesional, debe ser expedida por</p>

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 23 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

		<p>especialización, maestría y/o doctorado.</p> <p>Nota 2: En cualquiera de los casos de pregrado debe contar con Licencia en Salud Ocupacional vigente superior a tres (03) años.</p>	<p>la entidad contratante beneficiaria del proyecto. No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo empleador – contratista del proyecto en favor del profesional.</p>
3	<p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Tiempo de dedicación 100%</p>	<p>El profesional debe acreditar estudios como Ingeniero civil con mínimo seis (06) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Con posgrado en gerencia de proyectos o en áreas relacionadas con ingeniería civil.</p> <p>Nota 1: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado.</p> <p>Adicionalmente debe acreditar estudios en como verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicios de salud.</p> <p>Nota 2: Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de diplomado, especialización, maestría y/o doctorado.</p>	<p>Experiencia específica como VERIFICADOR EN CONDICIONES DE HABILITACIÓN EN SALUD, en tres (03) proyectos y/o contratos</p> <p>Nota: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia específica del profesional, debe ser expedida por la entidad contratante beneficiaria del proyecto. No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo empleador – contratista del proyecto en favor del profesional.</p>

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal mínimo requerido.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal mínimo requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- **Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales Requeridos, deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y Certificado de la vigencia Profesional (rubricado cuando sea del caso), certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación (cuando se acredite haber sido contratista) o Certificación debidamente suscrita por la entidad contratante o por el contratista del proyecto respectivamente, que contenga, como mínimo, la siguiente información:**

1. Nombre del contratante
2. Objeto del contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 24 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

3. Cargo desempeñado
4. Fechas de inicio y terminación del contrato
5. Firma del personal competente
6. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
7. La experiencia del profesional sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.
8. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o Certificados de obtención del título correspondiente.

- La no presentación del personal mínimo, de documentación incompleta y la no firma de la carta de compromiso del personal requerido, hará que el Personal para la Etapa de Construcción sea calificado como No Cumple.
- La no presentación de las respectivas cartas de compromiso del personal mínimo requerido firmadas por este, hará que el Personal para la Etapa de Construcción sea calificado como No Cumple.

10.3. CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

10.4. OTROS

N/A

10.5. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURIDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 25 de 26	
VERSIÓN: 04		07/03/2024	

NOTA: 2 No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia, que sea el ítem más económico:

12. VALORES AGREGADOS

N/A

13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

14. FACTORES DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

15. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 26 de 26	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		07/03/2024

13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

16. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:



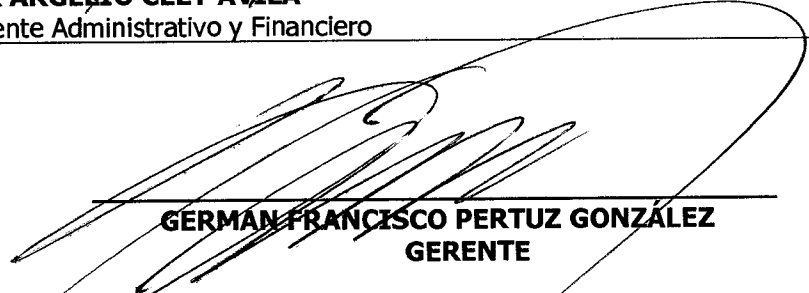
Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Líder de Mantenimiento

REVISÓ:



Nombre: **OSCAR ARGELIO CELY AVILA**
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

APROBÓ:



GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP:

1077

FECHA:

08 MAY 2024